



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la Resolución N° 80/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Blas POMATA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura "Física II b)" del Departamento UDB- Física, por Resolución N° 682/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

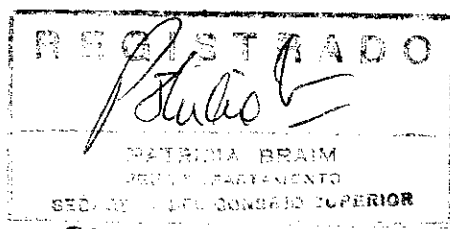
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Blas POMATA (L.E. N° 7.754.660- Legajo UTN N° 9474-9) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Física II b), del Depar



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

tamento UDB- Física, de la Facultad Regional Avellaneda, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 238/91

U. T. N.
mla
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO